

**CIRCULAR No. 02-2025
Enero 17 de 2025**

PARA: Funcionarios, Contratistas y demás personal

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO: Pago final Contratos

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en las Obligaciones Generales de los contratos, se indica que los contratistas y trabajadores deben "Manejar la documentación a su cargo de conformidad con las políticas de la Fundación y entregar por intermedio del supervisor todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato", se aclara que el pago final del contrato está sujeto al recibido a satisfacción por parte de la Fundación, de conformidad con las políticas establecidas, entre ellas la de gestión documental.

Atentamente,



MARLON G. GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo